

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Vicerrectorado de Investigación

Dirección de Gestión de la Investigación



Programa de Fortalecimiento de la Investigación
“Yachayninchis Wiñarinanpaq”

Bases para la Subvención por Publicación
de Artículos Científicos con Afiliación
UNSAAC

Convocatoria 2022

**Bases para la Subvención por Publicación
de Artículos Científicos con Afiliación
UNSAAC**

Convocatoria 2022

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|----------|--|-----------|
| 1 | ASPECTOS GENERALES | 3 |
| 1.1 | Marco Legal | 3 |
| 1.2 | Bases del concurso | 3 |
| 1.3 | Definiciones | 3 |
| 1.4 | Objetivo | 4 |
| 1.5 | Modalidades | 5 |
| 1.6 | Resultados esperados | 5 |
| 1.7 | Impacto esperado | 5 |
| 2 | CONDICIONES DE POSTULACIÓN | 5 |
| 2.1 | Prioridades de la Convocatoria | 5 |
| 2.2 | Público Objetivo | 5 |
| 2.3 | Elegibilidad | 6 |
| 2.4 | Documentos de Postulación | 6 |
| 2.5 | Monto de la Subvención | 7 |
| 2.6 | Proceso de postulación | 7 |
| 2.7 | Cronograma | 8 |
| 2.8 | Consultas | 8 |
| 3 | EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS | 8 |
| 3.1 | Proceso de Evaluación y Selección | 8 |
| 3.2 | Etapas del Proceso de Evaluación y Selección | 9 |
| 3.3 | Publicación de Resultados | 9 |
| 3.4 | Entrega de la Subvención económica | 9 |
| 3.5 | Compromiso de los seleccionados | 10 |
| | DISPOSICIONES FINALES | 10 |

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

- 1.1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.1.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.3 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.4 Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.1.5 Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobado por Resolución N°001-2015-AE-UNSAAC de fecha 06 de agosto de 2015.
- 1.1.6 Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021 aprobada con Ordenanza Regional N°100-2015-CR/GRC.CUSCO y Resolución N°R-1622-2015-UNSAAC.
- 1.1.7 Reglamento Académico, aprobado por Resolución N° CU-359-2015-UNSAAC de fecha 24 de diciembre de 2015.
- 1.1.8 Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero y Regalías Mineras, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° CU-010-2017-UNSAAC de fecha 16 de enero de 2017.

1.2 Bases del concurso

1.2.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso que resulten seleccionados.

Las bases constituyen para las partes un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación de la convocatoria; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuyo desarrollo será regulado en la guía de Seguimiento y Monitoreo. Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes bases.

1.3 Definiciones

1.3.1 Autor corresponsal

Es el autor que asume la responsabilidad de la comunicación permanente con la revista y a quien se ha dirigido toda la correspondencia del comité editorial durante el proceso de revisión, corrección y levantamiento de observaciones del artículo científico. El autor corresponsal además es la persona de contacto a perpetuidad con el público lector del artículo científico.

1.3.2 Autor principal

Es la persona que ha realizado una mayor contribución a la investigación, que puede aparecer como primer autor, pero que no es el autor corresponsal. Existen

casos en que el autor principal es el autor corresponsal.

1.3.3 Bases de datos bibliográficas

Se refiere a las bases de datos que contienen registros bibliográficos con información de revistas científicas que se caracterizan por su alta calidad editorial y de contenido. Destacan por los rigurosos criterios que aplican en los procesos de selección de las revistas que indizan. Para fines de la presente convocatoria, las bases de datos que se tomarán en cuenta son: Web of Science, Thomson Reuters, Web of Knowledge, Scopus, Medline, SciELO (Scientific Electronic Library Online), DIALNET, Physical Review, PROLA, ADS (NASA Astrophysics Data System), JSTOR, EBSCO, PSICline, SCI o ISI, SSCI (Social Science Citation Index), arXiv.org, INSPIRE-HEP.

1.3.4 Coautor/ Colaborador: Autor junto con otro u otros

Quienes aportan su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el artículo científico, deberán tener una dedicación que permita la correcta publicación del artículo científico y haya hecho una **contribución sustancial** al mismo, ya sea en el proceso de búsqueda de datos, análisis o redacción de resultados. Para la presente convocatoria se considera **Coautor/ Colaborador** a todos los integrantes después del autor principal.

1.3.5 Graduados

En la Comunidad académica de la UNSAAC, son aquellos ciudadanos peruanos o extranjeros, que habiendo cumplido los requisitos, han optado los grados o títulos respectivamente.

1.3.6 Inédito

Que no ha sido nunca publicado o dado a conocer al público. No se incluyen conference paper ni proceedings.

1.3.7 Afiliación

Apoyo institucional a través de un Departamento Académico o Instituto, en la realización de una investigación concreta, de tal modo que se obtenga el respaldo académico y pueda hacer uso de la infraestructura material, dentro de la disponibilidad de la Universidad. La afiliación para la subvención del artículo científico debe ser con la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

1.3.8 Original

Primer soporte enviado por el autor al editor, en el momento en que la obra está terminada pero aún es inédita, como una partitura o un manuscrito.

1.3.9 Revista indizada

Es una publicación periódica de investigación científica que está listada en bases de datos de consulta mundial por sus elevados estándares de calidad. La revista indizada puede ser nacional o internacional.

1.3.10 Cuartil

Indicador para evaluar la importancia relativa de una revista científica dentro del total de revistas de su área. Del listado de revistas, ordenadas de mayor a menor factor de impacto, el cual se divide en cuatro partes iguales. Cada parte es un cuartil.

1.3.11 Factor de impacto

El factor de impacto o índice de impacto mide la frecuencia con la que una revista ha sido citada en un año concreto. Es uno de los indicadores que permite comparar revistas y evaluar la importancia relativa de una revista dentro de un mismo campo científico.

1.3.12 Postulante

Es el autor principal o coautor (en caso que el autor principal no tenga afiliación a la UNSAAC), que representa al equipo de investigación del artículo científico para la presentación de los documentos en el presente concurso.

1.4 Objetivo General

- Reconocer, mediante el otorgamiento de una subvención monetaria no reembolsable, el esfuerzo de la comunidad académica de la UNSAAC, por contribuir a difundir sus resultados de investigación en revistas nacionales o internacionales indizadas en base a datos bibliográficos (Q1, Q2 y Q3). Se busca así incrementar la visibilidad científica nacional e internacional de la ciencia que se genera en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, UNSAAC.
- Promover la publicación de artículos científicos, mediante el otorgamiento de una subvención monetaria para que estudiantes, docentes, personal administrativo y graduados cuya afiliación en el artículo científico sea la UNSAAC puedan cubrir el **costo de publicación** de los resultados de sus investigaciones con afiliación UNSAAC en revistas nacionales o internacionales indizadas en base de datos bibliográficos (Q1, Q2 y Q3).
- Reconocer, mediante el otorgamiento de una subvención monetaria no reembolsable, el esfuerzo de la comunidad académica de la UNSAAC por la publicación de artículos en las revistas científicas de la UNSAAC indexadas en LATINDEX.

1.5 Modalidades

Se otorgarán subvenciones en las siguientes modalidades:

- 1.5.1 Publicación efectiva de artículos científicos con afiliación a la UNSAAC en revistas indizadas (Q1, Q2 y Q3). Los artículos donde los autores o coautores deberán estar afiliados a la UNSAAC y tener como fecha de publicación dentro del periodo 2018 – 2021.

- 1.5.2 Financiamiento para la publicación de artículos científicos, los cuales deben estar en condición de aceptado para la publicación en una revista científica nacional o internacional indizada (Q1, Q2 y Q3).
- 1.5.3 Publicación en revistas científicas de la UNSAAC indizada en LATINDEX y tener como fecha de publicación dentro del periodo 2019 – 2021.

1.6 Resultados esperados

Artículos científicos con afiliación a la UNSAAC publicados en revistas indizadas que se encuentren en los siguientes cuartiles: Q1, Q2, y Q3 publicadas durante el periodo del 2018 – 2021; y revistas científicas de la UNSAAC indizadas en LATINDEX durante el periodo del 2019 – 2021.

Artículos científicos aceptados con afiliación a la UNSAAC en revistas científicas indizadas que se encuentren en los siguientes cuartiles: Q1, Q2 y Q3.

1.7 Impacto esperado

Posicionar a la UNSAAC en los rankings nacionales y/o internacionales de universidades.

2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la Convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las prioridades establecidas en las **líneas de investigación de la UNSAAC y la Agenda Regional CUSCO al 2021**.

Asimismo, deberán estar dirigidas a desarrollar la gestión de investigación, innovación, transferencia y emprendimiento en el marco de las **Líneas de Investigación de la UNSAAC y la Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021**.

2.2 Público Objetivo

Dirigido a personas naturales que conforman la comunidad académica universitaria de la UNSAAC, siendo el postulante el representante de los equipos de investigación integrados por estudiantes, docentes, personal administrativo y graduados cuya afiliación en el artículo científico sea la UNSAAC.

2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan con las siguientes condiciones:

Modalidad de Publicación Efectiva de Artículos Científicos en revistas indizadas (Q1, Q2 y Q3):

- a. La entidad de filiación del postulante (representante del equipo de investigación),

en el artículo científico debe ser la UNSAAC.

- b. El postulante debe presentar los documentos señalados en el numeral 2.5 de las presentes bases.

Modalidad de financiamiento de la publicación de Artículos Científicos en revistas indizada (Q1, Q2 y Q3):

- a. El postulante debe presentar el artículo científico, que ha sido aceptado para publicación en una revista científica y ser el autor corresponsal del artículo.
- b. El postulante debe presentar los documentos señalados en el numeral 2.5 de las presentes bases.

Modalidad de publicación de Artículos Científicos en revistas de la UNSAAC indizada en LATINDEX:

- a. El postulante debe presentar el artículo científico, que ha sido publicado por una revista científica de la UNSAAC indizado en LATINDEX.
- b. El postulante debe presentar los documentos señalados en el numeral 2.5 de las presentes bases.

No son elegibles:

- Los artículos científicos subvencionados por entidades públicas o privadas.
- Los artículos científicos como resultado de proyectos de investigación CANON 2011-2020 o resultado de alguna subvención o proyectos de investigación financiado con fondos concursables.
- Los postulantes que incumplieron sus obligaciones contractuales con la UNSAAC.

2.4 Selección

En esta etapa de evaluación, se verificará el tipo de publicación, debiendo ser una investigación o artículo original.

No se subvencionarán publicaciones de tipo: Informes breves o Cartas al editor, artículos de revisión y estudios de Caso.

Los artículos científicos publicados en revistas indizadas en LATINDEX de la UNSAAC serán sometidos a evaluación por el comité para calificar la priorización de los artículos ganadores.

2.5 Documentos de Postulación

La postulación se efectuará a través del Sistema Informático de Gestión de la Investigación (SIGI). En este sistema se registra la información relacionada con: el postulante, la afiliación institucional, la revista indizada y el artículo. En esta plataforma se deben adjuntar los documentos de la postulación en formato digital (PDF).

Para la Modalidad Publicación Efectiva de Artículos Científicos en revistas indizadas (Q1, Q2 y Q3), se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a. Artículo publicado durante el periodo 2018 - 2021 en formato PDF.
- b. Declaración Jurada (Anexo 1).

Para la Modalidad de financiamiento de la publicación de Artículos Científicos en revistas indizadas (Q1, Q2 y Q3), se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a. Artículo científico aceptado por una revista científica en formato PDF, donde el postulante sea el autor corresponsal o autor principal.
- b. Constancia de aceptación de la revista, la misma que indique el costo por publicar el artículo científico.
- c. Declaración Jurada (Anexo 2).

Para la Modalidad por publicación en revistas científicas de la UNSAAC indizadas en LATINDEX.

- a. Artículo publicado durante el periodo 2019 - 2021 en formato PDF en una revista de la UNSAAC.
- b. Declaración Jurada (Anexo 1).

2.6 Monto de la Subvención

Las subvenciones de las publicaciones están sujetos a disponibilidad presupuestal de la UNSAAC.

2.6.1 Por la Publicación Efectiva de Artículos Científicos publicados en revistas indizadas y revistas científicas de la UNSAAC – Convocatoria 2022:

La subvención se otorga exclusivamente al representante del equipo de investigación(postulante) con afiliación a la UNSAAC hasta un máximo de tres artículos.

La subvención económica está expresada en Unidades Impositivas Tributarias (UIT); según se detalla en la Tabla 1:

Tabla 1: Subvención económica por cuartiles en UIT

| NIVEL | CUARTIL AL QUE PERTENECE LA BASE DE DATOS DONDE SE PUBLICA EL ARTÍCULO | UIT |
|-------|--|------|
| 1 | Q1 y Q2 * | 2 |
| 2 | Q3 * | 1 |
| 3 | Revistas de la UNSAAC indizada en LATINDEX | 0.25 |

* Bases de datos Scopus o Web of Science

2.6.2. Para el Financiamiento de la publicación de Artículos Científicos en revistas indizadas:

La subvención es otorgada exclusivamente para cubrir el costo de publicación de artículos científicos con afiliación UNSAAC en revistas indizadas en los cuartiles Q1, Q2 y Q3.

La subvención económica para esta modalidad será el monto establecido por la revista para la publicación. Para la presente convocatoria 2022 se financiará un único financiamiento por postulante.

2.7 Proceso de postulación

Los postulantes deberán registrar e ingresar su información académica y profesional en el CTI Vitae (Ex DINA), disponible en el URL:

<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

Las postulaciones son personales y se realizan a través del Sistema Informático de Gestión de la Investigación (SIGI) (<http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>)

Los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

2.8 Cronograma

En la tabla 2 se observa el cronograma de la convocatoria con las actividades respectivas

Tabla 2: Cronograma de la convocatoria

| Convocatoria | Actividad | Fecha |
|-----------------------------|--|---|
| Primera Convocatoria | Inicio de la convocatoria | 24 de enero 2022 |
| | Taller de presentación de bases y capacitación en uso del SIGI | 04 de febrero 2022 |
| | Cierre de la convocatoria | 11 de marzo 2022 13:00 hrs |
| | Evaluación de las postulaciones (Elegibilidad y evaluación pares externos) | Del 14 de marzo al 29 de abril del 2022 |
| | Publicación de resultados finales | A partir del 03 mayo del 2022 |
| Segunda Convocatoria | Inicio de la convocatoria | 09 de mayo 2022 |
| | Taller de presentación de bases y capacitación en uso del SIGI | 27 de Junio 2022 |
| | Cierre de la convocatoria | 04 de julio 2022 13:00 hrs |
| | Evaluación de las postulaciones (Elegibilidad y evaluación pares externos) | Del 05 de julio al 02 de setiembre del 2022 |
| | Publicación de resultados finales | A partir del 05 de setiembre de 2022 |

* La convocatoria se habilitará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal

2.9 Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse en la DGI o vía correo electrónico a: postulaciones.vrin@unsaac.edu.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del SIGI deben ser dirigidas al correo electrónico: postulaciones.vrin@unsaac.edu.pe

3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1 Proceso de Evaluación y Selección

La elegibilidad de las propuestas es evaluada por un Comité integrado por una terna propuesta por la Dirección de Gestión de la Investigación y ratificada por el VRIN, que verificará el cumplimiento de los requisitos, y elaborará el ranking de acuerdo al cuartil y nivel de impacto de la revista en base a una tabla actualizada. En caso de las revistas de la UNSAAC, se elaborará un ranking de prioridad de acuerdo a la evaluación.

Al finalizar la evaluación, el Comité entrega los resultados de cada una de las propuestas al VRIN UNSAAC.

Los resultados son elevados a la CIPCU para su ratificación y remitidos al Rectorado para la emisión de la Resolución correspondiente.

3.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección de la presente convocatoria contempla las siguientes etapas:

- 3.2.1 Elegibilidad: en esta etapa se verifica los criterios de elegibilidad así como los documentos que calificarán a los postulantes como Aptos y No Aptos. de acuerdo al punto 3.1.

3.3 Publicación de Resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en las páginas web del VRIN - UNSAAC, disponible en <http://www.vrin.unsaac.edu.pe/>. Se comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico.

3.4 Entrega de la Subvención económica

Antes de la entrega de la subvención económica, de estimarlo conveniente, la UNSAAC solicitará la documentación pertinente para efectuar el desembolso dependiendo del tipo de cada modalidad.

3.5 Compromiso de los seleccionados

- 3.5.1 Difundir en la comunidad universitaria los conocimientos (charlas,

seminarios, etc.) del artículo científico publicado.

- 3.5.2 Mantener actualizada la información de contacto que se consigna en el CTI Vitae (Ex DINA).

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos por la CIPCU - UNSAAC.

SEGUNDA La participación de los postulantes en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes Bases.

TERCERO El postulante acepta las comunicaciones virtuales a través del correo electrónico institucional.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo, _____, identificado con documento de identidad N° _____, declaro bajo juramento:

1. Que pertenezco a la comunidad académica universitaria de la UNSAAC y que la entidad de filiación en la publicación del artículo científico, presentado al Concurso - Publicaciones con afiliación a la UNSAAC 2022, es la UNSAAC.
2. Que los artículos propuestos son originales e inéditos, siendo los siguientes:

2.1. *("Título del Artículo")*
(Postulante: a. Autor Corresponsal y b. Primer Autor)

Ejemplo:

2. 1. "Indicadores de Impacto de Revistas Científicas"
a. Autor Corresponsal
2. 2. "Principales Indicadores bibliométricos en ciencia y tecnología"
b. Primer autor

3. Que no he recibido una subvención económica por este/estos mismo(s) artículo(s).
4. Que conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos de los términos de referencia establecidos en las respectivas Bases.
5. Que no he incurrido en incumplimiento de mis obligaciones establecidas en contratos suscritos con anterioridad con la UNSAAC.
6. Que de resultar seleccionado, me comprometo a participar en actividades que se generen en torno al presente esquema financiero.
7. Que en el caso que, luego de publicados los resultados, se detecte alguna deficiencia o inconsistencia en la documentación e información presentada en la presente convocatoria, me someto a las medidas empleadas por la UNSAAC para sancionar esta conducta.
8. El/los artículo(s) científico(s) NO ha(n) sido subvencionados por entidades públicas o privadas.
9. El/los artículo(s) científico(s) NO ha(n) sido el resultado de proyectos de investigación CANON 2011-2020 o resultado de alguna subvención o proyectos de investigación financiado con fondos concursables.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en el Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de _____ a los días del mes de _____ de 2022.

Firma
Nombres y Apellidos

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo, _____, identificado con documento de identidad N° _____, declaro bajo juramento:

1. Que pertenezco a la comunidad académica universitaria de la UNSAAC y que la entidad de filiación en la publicación del artículo científico, presentado al Concurso - Publicaciones con afiliación a la UNSAAC 2022, es la UNSAAC.
2. Que los artículos propuestos son originales e inéditos y han sido aceptados por la Revista, siendo los siguientes:

2.1. (*"Título del Artículo"*)
(*Postulante: a. Autor Corresponsal y b. Primer Autor*)

Ejemplo:

- 2.3. "Indicadores de Impacto de Revistas Científicas"
a. Autor Corresponsal
- 2.4. "Principales Indicadores bibliométricos en ciencia y tecnología"
b. Primer autor

3. Que no he recibido una subvención económica por este/estos mismo(s) artículo(s).
4. Que conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos de los términos de referencia establecidos en las respectivas Bases.
5. Que no he incurrido en incumplimiento de mis obligaciones establecidas en contratos suscritos con anterioridad con la UNSAAC.
6. Que de resultar seleccionado, me comprometo a participar en actividades que se generen en torno al presente esquema financiero.
7. Que en el caso de que, luego de publicados los resultados, se detecte alguna deficiencia o inconsistencia en la documentación e información presentada en la presente convocatoria, me someto a las medidas empleadas por la UNSAAC para sancionar esta conducta.
8. El/los artículo(s) científico(s) NO ha(n) sido subvencionados por entidades públicas o privadas.
9. El/los artículo(s) científico(s) NO ha(n) sido el resultado de proyectos de investigación CANON 2011-2020 o resultado de alguna subvención o proyectos de investigación financiado con fondos concursables.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en el Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de _____ a los días del mes de _____ de 2022.

Firma
Nombres y Apellidos

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

| VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN - DGI | | |
|---|----------------------|----------------------|
| PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIONES | | |
| CONVOCATORIA 2022 | | |
| DESCRIPCIÓN | AÑO 2022 | COSTO TOTAL |
| Financiamiento de incentivo para docentes, estudiantes y administrativos de 30 publicaciones con afiliación a la UNSAAC | S/ 189 000.00 | S/ 189 000.00 |
| Financiamiento de la publicación de artículos científicos (20 Pagos a revistas de un costo aproximado de hasta S/ 8,000.00 por revista) | S/ 160 000.00 | S/160 000.00 |
| Evaluación de propuestas | S/ 10 000.00 | S/ 10 000.00 |
| Evaluación de la convocatoria, cierre de informe | S/ 15 000.00 | S/ 15 000.00 |
| TOTAL | S/ 374 000.00 | S/ 374 000.00 |